

Novo Nordisk Pharma, S.A.

Nota metodológica sobre la publicación de las transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias

Periodo del informe: año 2025

Índice

Preámbulo.....	2
1. Definiciones	3
2. Alcance del informe de transparencia	7
3. Consideraciones específicas	10
4. Protección de datos de carácter personal. Base legal.....	11
5. Plantilla de recogida de la información	11
6. Información económico-financiera publicada.....	11
7. Información adicional	11

Preámbulo

Novo Nordisk Pharma S.A. forma parte del grupo Novo Nordisk, el cual se integra por diversas entidades jurídicas presentes en varios países. Debido a su condición de miembro asociado a FARMAINDUSTRIA mantiene un compromiso de transparencia que exige la divulgación pública anual de determinadas Transferencias de Valor (TdV) efectuadas tanto a Profesionales Sanitarios (PS), a Organizaciones Sanitarias (OS) y a Organizaciones de Pacientes (OP) durante el año inmediatamente anterior. El 26 de junio de 2026 se publicarán los datos del ejercicio anterior completo, año 2025.

El objeto del presente documento es facilitar una guía a todos aquellos usuarios que accedan a la información publicada por esta compañía respecto a las transferencias de valor efectuadas a profesionales y organizaciones sanitarias como consecuencia de nuestras interrelaciones con los mismos.

El Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica elaborado por Farmaindustria (el "Código"), y al que esta compañía está asociada, establece en su artículo 18.7 la obligación de publicar un documento que resuma la metodología utilizada y que explique, mediante un lenguaje sencillo, la información proporcionada y la forma de obtener y clasificar la misma. La nota metodológica sigue el modelo establecido por EFPIA y que ha sido adoptado por el Código en la consulta número 127, en su última versión de 2025.

Por tanto, la presente plantilla metodológica tiene por objeto ofrecer una explicación clara y sencilla de la forma en la que Novo Nordisk Pharma, S.A. cumple su obligación de transparencia, al tiempo que establece un marco básico para su interpretación.

1. DEFINICIONES

1.1 Destinatarios

Terminología	Planteamiento de Novo Nordisk
Beneficiario	<p>Es cualquier PS u OS, lo que corresponda en cada caso, cuya actividad principal, domicilio profesional principal, o lugar de constitución se encuentre en España.</p> <p>Los mayoristas, distribuidores o minoristas de productos farmacéuticos no son Beneficiarios.</p> <p>La publicación de una TdV se refiere al Beneficiario último de dicha TdV. Esto significa que Novo Nordisk publicará una TdV en relación con el PS/OS al que transfiere directa o indirectamente el valor.</p>
CRO (Organización de investigación clínica)	<p>En la terminología de Novo Nordisk, una CRO puede ser en algunos casos una OS. Por ejemplo, un hospital o el departamento de una universidad contratado por Novo Nordisk para la prestación de servicios de CRO. En caso de que una CRO sea considerada una OS por Novo Nordisk, la TdV se publicará de manera agregada.</p> <p>En caso de que la CRO actúe como un intermediario entre Novo Nordisk y un PS/OS, la TdV abonada deberá ser objeto de publicación individual.</p>
Fundaciones	<p>Fundación es aquella organización constituida sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.</p> <p>Son objeto de publicación todas las TdV efectuadas a las fundaciones, excepto las efectuadas respecto de aquellas que no tengan la consideración de OS o que hayan sido fundadas o estén vinculadas de alguna manera a Novo Nordisk.</p>
OS (Organización sanitaria)	<p>Es toda persona jurídica o entidad:</p> <ul style="list-style-type: none">i) que sea una asociación sanitaria, médica o científica (cualquiera que sea su forma jurídica u organizativa), tales como hospitales, clínicas, fundaciones, universidades y otras entidades académicas, sociedades científicas (excluidas las Organizaciones de Pacientes) e incluidas en el ámbito de aplicación del Código de Buenas Prácticas de la EFPIA; oii) a través de la que un PS o más presten sus servicios. <p>Las OS unipersonales (compuestas por un único PS) se definen como OS.</p>

OP (Organizaciones de pacientes)	<p>Las Organizaciones de pacientes son entidades sin ánimo de lucro compuestas principalmente por pacientes y/o sus cuidadores y representan y/o apoyan las necesidades de los pacientes y/o de sus cuidadores.</p> <p>Son objeto de publicación todas las TdV efectuadas a favor de las Organizaciones de Pacientes. Se incluye una descripción detallada de cada TdV que permite determinar el alcance y naturaleza de la colaboración prestada. La descripción incluye el valor monetario o en especie de dicha colaboración.</p>
PS (Profesional sanitario)	<p>Cualquier miembro de la profesión médica, odontológica, farmacéutica, de enfermería o podología, cualquier otra persona considerada como tal legalmente, o cualquier otra persona que, en el ejercicio de su profesión, pudiera realizar o condicionar las actividades de prescribir, comprar, suministrar, dispensar o administrar medicamentos de uso humano.</p> <p>En aras de una mayor claridad, la definición de PS incluye cualquier funcionario o empleado de un organismo público u otra organización (del sector público o privado) que pueda prescribir, comprar, suministrar o administrar medicamentos.</p>

1.2 Tipología de transferencia de valor

Terminología	Planteamiento de Novo Nordisk
Transferencias de valor (TdV)	<p>Cualquier pago o contraprestación directa o indirecta en efectivo, en especie, o de cualquier otra forma, con independencia de cuál sea su finalidad.</p> <p>La publicación de una TdV se efectuará al beneficiario último de dicha TdV.</p> <p>Todas las TdV a PS y OS se publican en importes brutos, esto significa que todos los importes excluirán IVA y la retención de IRPF en la plantilla de recogida de la información.</p> <p>Las TdV relacionadas con eventos organizados por Novo Nordisk únicamente se publican cuando se refieran a gastos de desplazamiento y alojamiento individuales. Todos los demás costes (por ejemplo, de instalaciones, salas de conferencias, transporte conjunto en autobús, etc.) no se dividirán por los PS participantes y, por tanto, no estarán sujetos a publicación individual.</p> <p>Las TdV relacionadas con muestras médicas, compuestos de investigación y muestras biológicas están excluidas de las obligaciones de publicación.</p>

Acuerdo de patrocinio	<p>Se trata de una prestación de servicios en la que Novo Nordisk recibe una divulgación de su colaboración con una determinada actividad organizada por un tercero. Difieren de las donaciones en que estos tienen consideración de transacción comercial, mientras que las donaciones se ofrecen sin contraprestación alguna.</p> <p>Solamente se pueden ofrecer patrocinios a OS.</p> <p>Los acuerdos de patrocinio se formalizan en contratos que describen la finalidad del patrocinio y la TdV asociada, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alquiler de stands en el país en el que las OS tienen su sede principal (incluso cuando la OS designe a un tercero para la gestión del evento). • Espacio publicitario (en papel, electrónico u otro formato). • Simposios asociados a un congreso. • Patrocinio de ponentes/profesores. • Cuando forman parte de un paquete, las comidas o bebidas proporcionadas por los organizadores (incluidas en el «Acuerdo de patrocinio»). • Cursos impartidos por una OS (cuando la empresa asociada no selecciona al PS individual participante).
Alojamiento	<p>Si los gastos de alojamiento son soportados por Novo Nordisk estarán sujetos a publicación. Estos gastos incluyen, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el precio de la habitación • el precio de servicios añadidos (Wi-Fi, salida más tarde de la hora fijada, etc.) • servicios del hotel (limpieza, botones, etc.) <p>En virtud del Código de Buenas Prácticas, las comidas y almuerzos no están sujetas a publicación y, por tanto, no están incluidas en la factura del alojamiento o se deducen de dicha factura.</p> <p>Las TdV asociadas a comidas no se publicarán, a menos que a Novo Nordisk le resulte imposible separar estas comidas de los gastos, en cuyo caso se publicará la totalidad del importe en calidad de «Gastos de servicios y consultoría».</p>
Comidas y bebidas	<p>Las comidas y bebidas están excluidas del deber de transparencia, por lo que no son objeto de publicación.</p>
Costes relacionados con los Prestación de servicios	<p>Son cualquier TdV relacionada con «Prestación de servicios», tales como alojamiento, desplazamientos, etc. Se excluyen las comidas y bebidas.</p>
Desplazamientos	<p>Gastos de vuelos, trenes, gestión de equipajes, alquiler de vehículos, aparcamiento, taxi, etc.</p> <p>Los gastos de transporte que no están directamente relacionados con PS/OS concretos (por ejemplo, cuando se utiliza un transporte grupal en autobús o autocar) no están sujetos a publicación individual.</p>

Donaciones y subvenciones	<p>Donaciones son TdV a OS que prestan servicios de asistencia sanitaria, incluyendo subvenciones y donaciones (dineraria o en especie) a instituciones, organizaciones, asociaciones o fundaciones compuestas por PS y/o que prestan servicios de asistencia sanitaria social o humanitaria de investigación de docencia o formación.</p> <p>No está permitido otorgar donaciones o subvenciones a PS a título individual.</p>
Estudio promovido por el investigador (EPI)	<p>Un Estudio promovido por el investigador (EPI) es un estudio clínico u observacional cuyo promotor no es Novo Nordisk, pero que es financiado por este.</p> <p>Si un EPI se incluye en la definición de I+D, se publicará como TdV de I+D (de forma agregada). Sin embargo, si el EPI no se incluye en la definición de I+D (por ejemplo, si se trata de un estudio observacional retrospectivo), se publicará como una TdV individual para el beneficiario (sea un PS o una OS).</p>
Eventos	<p>Evento es toda reunión promocional científico-profesional, congreso, conferencias, simposio, jornada, cursos de formación o cualquier otro tipo de actividad similar que sean organizados o patrocinados por una compañía farmacéutica o bajo su control.</p> <p>Los gastos de desplazamiento y alojamiento incurridos por un PS en un evento son publicados de forma individual por PS/OS como desplazamiento y alojamiento asociados a un evento.</p>
FMC – Formación médica continuada	<p>La TdV por parte de Novo Nordisk a un tercero (que no sea una OS) que imparte a los PS formación médica continua (FMC) acreditada o desarrollo profesional continuo (DPC) —de conformidad con la normativa del EACMME o de organismos nacionales— no estará sujeta a publicación cuando Novo Nordisk no tenga ninguna influencia sobre los participantes, la composición del programa, los honorarios de los profesores y el contenido de sus programas. En caso de que Novo Nordisk tenga influencia sobre estos aspectos, todas las TdV se divulgarán como «Gastos de servicios y consultoría».</p>
Gastos de inscripción	<p>Son todos los gastos asociados a la asistencia a conferencias, simposios, congresos o eventos externos similares. Este tipo de TdV se publican siempre como una TdV a un PS/OS y no como I+D.</p> <p>En el caso de que los gastos de inscripción estén asociados a un ensayo/estudio/proyecto, estos gastos de inscripción se publicaran en la categoría de I+D -.</p>
Prestación de servicios	<p>Son prestaciones de servicios las TdV relacionadas o efectuadas en virtud de contratos entre Novo Nordisk y los PS, de los que se deriven la prestación de un servicio o una transferencia de valor no cubierta por las categorías antes mencionadas. Se publican las TdV efectuadas en concepto de honorarios, por un lado, y las efectuadas en concepto de gastos acordados para la prestación de estos servicios por otro.</p>

Programas de investigación de mercado (PIM)	Una TdV relacionada con un PIM en el que los PS participantes estén sujetos a un método «ciego» o «doble ciego» en beneficio de la metodología del PIM y cuya identidad no pueda por tanto ser revelada a Novo Nordisk no estará sujeta a publicación. Por «ciego» se entiende que Novo Nordisk desconoce el PS concreto que participa en el PIM. Por «doble ciego» se entiende que ni el PS ni Novo Nordisk tienen conocimiento de quién es la otra parte en concreto, por lo que se trata de un programa anónimo para ambas partes.
Reuniones de investigadores	Una Reunión de investigadores es un evento organizado por Novo Nordisk o en su nombre con el objeto de formar e informar a los investigadores y otro personal del centro acerca de diversos aspectos del ensayo clínico. La Reunión de investigadores está dirigida a participantes de los distintos centros de un ensayo clínico y siempre tiene lugar fuera de las instalaciones de estos centros. Dependiendo de la etapa en la que se encuentre el ensayo clínico, podrá ser una Reunión de investigador inicial, intermedia o de presentación de resultados. De acuerdo con esta definición, la TdV relacionada con una Reunión de investigadores siempre se considerará una TdV de I+D.
Servicios de asesoría científica	Las TdV relacionadas con los servicios de asesoría científica se publicarán de forma agregada expresadas como TdV asociadas a I+D, a menos que queden claramente excluidas de la definición de I+D de Novo Nordisk, en cuyo caso se publicarán como «Gastos de servicios y consultoría».

2. ALCANCE DEL INFORME DE TRANSPARENCIA

Concepto	Planteamiento de Novo Nordisk
Productos	El ámbito de la publicación se limita exclusivamente a los medicamentos sujetos a prescripción médica.
Compañía (afiliada, fusionada, cambio de denominación)	Novo Nordisk Pharma, S.A., con NIF A28081495 y domicilio social en Vía de los Poblados 3 (Parque empresarial Crystalia), ED 6. 3ª PLT (28033 – Madrid), es la afiliada en España del grupo Novo Nordisk, y es la entidad responsable de la publicación de todas las TdV de todo el grupo Novo Nordisk realizadas a PS/OS/OP que ejercen su actividad principal en España.
Transferencias de valor excluidas	De conformidad con el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, Novo Nordisk no incluye la publicación de transferencias de valor: <ul style="list-style-type: none"> - Relacionadas con medicamentos no sujetos a prescripción médica; - Que formen parte de las operaciones comerciales entre los laboratorios y distribuidores, oficinas de farmacia y Organizaciones Sanitarias;

	<p>- Relacionadas con entregas de materiales de escaso valor (artículos 10 y 18 del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica), entrega de muestras de medicamentos, y la hospitalidad asociada a comidas o almuerzos.</p> <p>Las sesiones de formación externas e internas en las que Novo Nordisk invita a los PS a participar (sin que se produzca ninguna transferencia de dinero adicional ni se cubran los gastos) no están sujetas a publicación.</p>
Fecha de las transferencias de valor	<p>La publicación se realiza anualmente y corresponde a un año natural completo (el «Periodo del informe»). El Periodo del informe es el año natural 2025 y la fecha límite de la publicación es el 26 de junio de 2026.</p> <p>El criterio de registro de las TdV será la fecha de pago. Por ejemplo: cuando un evento tenga lugar en noviembre de 2024 y la TdV se abone en febrero de 2025, la TdV se registrará en 2025 y se publicará en 2026.</p>
Transferencias de valor directas	TdV pagadas a través SAP/Coupa con proveedor identificado y dado de alta.
Transferencias de valor indirectas	TdV pagadas a través de terceros, Concur, transferencia de dinero u otra transferencia financiera sin número de proveedor.
Transferencias de valor no dinerarias (en especie)	Si no se puede determinar/estimar el precio de mercado, no se realizará ninguna publicación.
Transferencias de valor derivadas de supuestos como: participación parcial, cancelación y reembolso.	En caso de que no se preste el servicio, se cancele o no se presente, no se realizarán pagos y por tanto no procederá publicación.
Actividades o colaboraciones transfronterizas.	<p>El grupo Novo Nordisk ha decidido que la publicación será responsabilidad de cada afiliada de Novo Nordisk sujeta a la EFPIA respecto de los PS/OS/OP que ejerzan su actividad principal en el país donde opere dicha afiliada de Novo Nordisk.</p> <p>Es por ello por lo que los pagos transfronterizos serán publicados por las afiliadas de Novo Nordisk sujetas a la EFPIA del país en el que el Beneficiario ejerza su actividad principal (con independencia de que una afiliada extranjera de Novo Nordisk haya contratado al PS/OS/OP en cuestión o en el que se haya prestado el servicio).</p> <p>Por consiguiente, Novo Nordisk Pharma, S.A. publica todas las TdV de todo el grupo Novo Nordisk realizadas a PS/OS/OP que ejercen su actividad principal en España.</p>

<p>Investigación y desarrollo</p>	<p>Todas las TdV a PS u OS mencionadas a continuación se divulgarán en forma de TdV de I+D (en forma agregada):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de investigación no clínica (incluyendo servicios/consultoría, subvenciones/donaciones y/o colaboraciones de investigación) relacionados o no con algún ID de un proyecto o estudio. • Servicios/consultoría o subvenciones/donaciones con desarrollos clínicos y relacionados con un ensayo clínico. • Servicios/consultoría o subvenciones/donaciones asociadas con estudios observacionales. <p>Se excluyen de I+D las siguientes TdV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TdV relacionadas con estudios epidemiológicos basados en bases de datos y registros externos. • TdV relacionadas con estudios observacionales retrospectivos. • TdV relacionadas con la aportación a un PS/OS individual para cubrir los costes de un evento- (acuerdo de patrocinio de un evento, gastos de inscripción en una conferencia/congreso/simposio, o gastos de desplazamiento y alojamiento). • TdV relacionadas con actividades no cubiertas por la anterior definición de I+D. <p>Estos cuatro tipos de TdV se publicarán- bajo la correspondiente categoría del PS/OS.</p>
<p>Transferencias de Valor publicadas de forma voluntaria</p>	<p>Novo Nordisk publica todas las TdV requeridas por el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria.</p>

3. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Concepto	Planteamiento de Novo Nordisk
Código de identificación único	Novo Nordisk garantiza que cada Beneficiario sea identificado de forma que no pueda haber duda con respecto a la identidad del PS/OS que se beneficia de la TdV.
Profesional Sanitario autónomo (en virtud de la normativa aplicable, especificar si se trata de persona física o jurídica).	Las personas jurídicas o entidades unipersonales a través de las que un único PS preste sus servicios, se definen a estos efectos como Organización Sanitaria.
Contratos con una duración superior a un año	Los contratos plurianuales seguirán también el criterio de las fechas de los pagos efectivos.
Características específicas de cada país	La publicación de TdV por Novo Nordisk Pharma S.A. sigue los principios, criterios y reglas establecidos en el Código de Buenas Prácticas de Farmaindustria.
Revisión o auditoría de la calidad de la información (opcional antes de la publicación)	La revisión y en su caso las correcciones de las TdV Serán gestionadas por Novo Nordisk caso por caso.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – BASE LEGAL

Novo Nordisk cumple con todos los requisitos legales necesarios para el cumplimiento del deber de transparencia.

El Código de Farmaindustria requiere a sus asociados que publiquen de forma individual todas las transferencias de valor que efectúen a profesionales sanitarios a partir de 1 de enero de 2017, informando abiertamente de la naturaleza y alcance de dicha colaboración.

El derecho a publicar de manera individual las transferencias de valor descansa en el informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a solicitud de Farmaindustria, de 22 de abril de 2016, el cual indica que existe un interés legítimo por la transparencia, de ahí que la publicación de las transferencias de valor podrá efectuarse de manera individual sin que sea preciso solicitar el consentimiento de los interesados.

5. PLANTILLA DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

- **Fecha de publicación:** 26 de junio de 2026
- **Plataforma de publicación:** Publicación abierta en la web de Novo Nordisk: <https://www.novonordisk.es/about/transparencia.html>
- **Idioma de publicación:** Español

6. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA PUBLICADA

- **Moneda:** La moneda utilizada en la publicación de los datos es el EURO.
- **Impuestos incluidos o excluidos:** El importe de las TdV publicadas excluye el IVA y la retención de IRPF.
- **Reglas de cálculo:** El valor de las donaciones en especie se calcula con base en el valor de mercado de los productos donados.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

N/A